



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0755-2025-UNAP
Iquitos, 1 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 255-2025-D-FZ-UNAP, presentado el 25 de junio de 2025, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, del 8 al 10 de julio de 2025, para realizar trámites académicos y administrativos en diferentes oficinas de la Sede Central de la UNAP;


Que, la decana (e) de la FZ señala en su oficio, que a través de la Resolución Rectoral N° 0610-2025-UNAP, se le autorizó el viaje a la ciudad de Iquitos, del 3 al 7 de junio de 2025, para realizar trámites académicos y administrativos en diferentes oficinas de la Sede Central de la UNAP; asimismo, para que asista a los actos protocolares por el 63° Aniversario de Funcionamiento Institucional, no pudiendo concretar con dicha misión por motivos ajenos a su voluntad;


Que, sin embargo, manifiesta que persiste la necesidad de realizar trámites académicos y administrativos en la Sede Central de la UNAP; por tanto, requiere la autorización y financiamiento de viaje correspondiente;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa económica y financiera, estima pertinente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0610-2025-UNAP de fecha 23 de mayo de 2025, al no haberse ejecutado, y emitir el nuevo acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos, del 8 al 10 de julio de 2025, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines correspondientes;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la decana (e) de la FZ, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0610-2025-UNAP de fecha 23 de mayo de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad Iquitos, del 8 al 10 de julio de 2025, de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0755-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar a doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, pasaje aéreo económico en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la decana (e) mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las gestiones realizadas, en el Rectorado con copia a la FZ.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Zootecnia**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Jaime Manuel Gómez Ceopa
SECRETARIO GENERAL (e)